

**CORRECCIÓN DE ERRORES**, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se amplía la Resolución Definitiva de 20 de julio de 2023 por la que se designa los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que participan en el programa CompDigEdu de mentoría digital del Sistema educativo vasco no universitario para el curso 2023/2024.

La Resolución de 26 de abril de 2022, de la Viceconsejera de Educación, establece el procedimiento de selección de los centros y del profesorado mentor que propongan los mismos, para constituir la red CompDigEdu, de mentoría digital, con el objetivo de impulsar la digitalización en los centros públicos del sistema educativo vasco y la competencia digital del profesorado. En dicho procedimiento está prevista la participación de los centros durante dos cursos académicos 2022/2023 y 2023/2024 siempre y cuando no se dicte informe desfavorable de la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa (artículo 6.2.2 de la resolución de convocatoria del 26 de abril de 2022).

Concluido el curso académico 2022/2023, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de abril del 2022, no existiendo informes desfavorables, y habiéndose publicado la Resolución Definitiva de 20 de julio de 2023 por la que se designa los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que participan en el programa CompDigEdu de mentoría digital del Sistema educativo vasco no universitario para el curso 2023/2024, se aprecia la omisión en el listado del centro 010133 IES Federico Baraibar BHI y la persona que proponen para realizar las labores de Mentoría Digital.

#### RESUELVO:

Primero.- Publicar la ampliación de centros y de profesorado que durante el curso 2023-2024 desarrollan las labores de mentoría en la red CompDigEdu (Anexo I). El centro y el profesorado seleccionado asumirán las obligaciones establecidas en los artículos 3 y 6 de la convocatoria.

Segundo.- Adjudicar al centro público relacionado en el Anexo II las dotaciones económicas asignadas para sufragar los gastos de desplazamiento y manutención originados por el profesorado mentor en su labor de asesoramiento a los centros que se le asignen. El libramiento al centro se efectuará previa justificación de los gastos.

Tercero.- El centro solicitará, por los canales habituales, la sustitución del profesorado adjudicado cuando se inicien las labores de mentoría a comienzo del curso 2023/2024.

Vitoria-Gasteiz, en la fecha de la firma

Amaia Agirre Pinedo  
Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa

**ANEXO I**  
**CENTROS SELECCIONADOS**

<b>Territorio</b>	<b>Código</b>	<b>Centro</b>	<b>Profesorado mentor</b>	<b>Resolución</b>
Álava	010133	IES Federico Baraibar BHI	45679301J	Adjudicado

**Adjudicado:** El candidato o candidata realizará las labores de mentoría en su centro y en los centros que se le asignen de su zona de referencia.

**ANEXO II**  
**DOTACIONES VINCULADAS AL PROYECTO**

<b>Territorio</b>	<b>Código</b>	<b>Centro</b>	<b>Ayuda concedida</b>
Álava	010133	IES Federico Baraibar BHI	1.300,00